



**Calendario Laboral 2011-2012
Personal de Administración y Servicios
Universidad de Salamanca**



CALENDARIO LABORAL AÑOS 2011 Y 2012 APROBADO POR LA MESA DE NEGOCIACIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2010

Primero.- Normativa aplicable

El presente Calendario laboral se adapta a lo dispuesto en el documento de Condiciones de trabajo del PAS de la Universidad de Salamanca y en el II Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Segundo.- Ámbito de aplicación

Las normas contenidas en el presente calendario son de aplicación al Personal de Administración y Servicios funcionario y laboral que presta sus servicios en la Universidad de Salamanca.

Tercero.- Ámbito temporal

El ámbito temporal del presente calendario se extenderá desde el día 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012, salvo las vacaciones de Navidad y permisos por asuntos particulares, cuya vigencia se extenderá hasta la fecha prevista en cada uno de los apartados mencionados del presente calendario.

Cuarto.- Festividades

Tendrán la consideración de días festivos en 2011 las fechas que se incluyen a continuación. Respecto de 2012 se actualizará el listado de días festivos incluidos en los apartados 1 y 2 atendiendo a las normas y resoluciones que oportunamente se publiquen por los organismos competentes.

1. Fiestas nacionales y autonómicas:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 36/2010, de 16 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2011 (BOCyL de 22 de septiembre), y Anexo de la Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2011 (BOE de 15 de octubre), serán festivos:

- 1 de enero, Año Nuevo
- 6 de enero, Epifanía del Señor
- 21 de abril, Jueves Santo



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

- 22 de abril, Viernes Santo
- 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma
- 25 de julio, Fiesta de Santiago Apóstol
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España
- 1 de noviembre, Todos los Santos
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción
- 25 de diciembre, Natividad del Señor

2. Fiestas de ámbito local:

- Ávila: 2 de mayo, San Segundo
 15 de octubre, Santa Teresa de Jesús
- Béjar: 7 de septiembre, San Miguel
 8 de septiembre, Virgen del Castañar
- Salamanca: 12 de junio, San Juan de Sahagún
 8 de septiembre, Virgen de la Vega
- Zamora: 13 de junio, Virgen de la Hiniesta
 29 de junio, San Pedro

3. Fiestas universitarias: A celebrar en toda la Universidad

- 28 de enero, Santo Tomás de Aquino

4. Fiestas patronales de los centros

Se celebrarán las fiestas patronales en las fechas fijadas en el Calendario académico. Por acuerdo de la Junta de Centro podrán ser trasladadas de fecha, por lo que pueden no coincidir con las publicadas inicialmente en el Calendario académico.



El PAS que presta sus servicios en puestos de trabajo de los Servicios Centrales o similares, para no resultar discriminado con el que presta servicios en los Centros, disfrutará de un día por asuntos particulares, teniendo éste que coincidir con alguna de las festividades de los centros universitarios a lo largo del año.

Quinto.- Vacaciones anuales

Del 2 al 19 de agosto, ambos inclusive, de los años 2011 y 2012 permanecerán cerradas las dependencias e instalaciones de la Universidad, con excepción de las incluidas en la relación siguiente, que dispondrán de la dotación de personal mínima indispensable para garantizar su apertura y la prestación de los servicios esenciales.

Edificios y Servicios que permanecerán abiertos:

- ✓ Edificio Escuelas Mayores
- ✓ Oficina de Información y Registro en el Rectorado
- ✓ Colegios, Residencias y Comedores que se determinen en función de la ocupación prevista.
- ✓ Servicio de Experimentación Animal
- ✓ Complejo Deportivo Salas Bajas
- ✓ Servicio de Actividades Culturales y Salas de Exposiciones
- ✓ Facultad de Geografía e Historia
- ✓ Edificio Anayita
- ✓ Servicios Informáticos CPD
- ✓ Bibliotecas, en los términos previstos en el apartado noveno de este calendario.
- ✓ Otros, por razones inexcusables, previa autorización de la Gerencia y comunicación motivada a los órganos de representación del personal que corresponda en cada caso.

El disfrute de las vacaciones anuales estará condicionado a las necesidades del servicio y se realizará preferentemente en los meses de verano con horario reducido.

Durante los años 2011 y 2012 se hace extensivo a todo el personal de administración y servicios de la



Universidad el derecho al disfrute de 25 días laborables de vacaciones anuales previsto en el párrafo cuarto del apartado F.1.1. del Documento de Condiciones de Trabajo del PAS de la Universidad.

Sexto.- Vacaciones de Semana Santa

En el año 2011, del 15 al 24 de abril, ambos inclusive, y en el año 2012 del 30 de marzo al 8 de abril, ambos inclusive, permanecerán cerradas las dependencias e instalaciones de la Universidad. Estos períodos se adaptarán por la Gerencia a las variaciones que puedan producirse en el calendario escolar en Castilla y León. Se excepcionan los edificios y servicios siguientes, que permanecerán abiertos, disponiendo de la dotación de personal mínima indispensable para garantizar su apertura y la prestación de los servicios esenciales.

- ✓ Edificio Escuelas Mayores
- ✓ Oficina de Información y Registro en el Rectorado
- ✓ Colegios, Residencias y Comedores que se determinen en función de la ocupación prevista.
- ✓ Servicio de Experimentación Animal
- ✓ Salas de Exposiciones del Servicio de Actividades Culturales
- ✓ Servicios Informáticos CPD

En estos edificios y servicios, así como aquellos otros que por razones inexcusables, previa autorización de la Gerencia y comunicación motivada a los órganos de representación del personal que corresponda en cada caso, el personal afectado disfrutará sus vacaciones con arreglo a los siguientes turnos:

Año 2011

- Primer Turno del 15 al 22 de abril
- Segundo Turno del 21 al 28 de abril

Año 2012

- Primer Turno del 30 de marzo al 6 de abril
- Segundo Turno del 5 al 12 de abril

De manera excepcional la Gerencia podrá autorizar otros turnos, con comunicación motivada a los órganos de representación del personal que corresponda en cada caso que, en todo caso, respetarán los derechos reconocidos en el Documento de Condiciones de Trabajo del PAS de la Universidad.



Séptimo.- Vacaciones de Navidad

Las dependencias e instalaciones de la Universidad permanecerán cerradas, del 24 de diciembre de 2010 al 6 de enero de 2011, ambos inclusive, del 24 de diciembre de 2011 al 8 de enero de 2012, ambos inclusive, y del 24 de diciembre de 2012 al 6 de enero de 2013, ambos inclusive. Durante los días de cierre el personal no asistirá al trabajo, no siendo necesario para ello que disfrute de días de libre disposición.

Se excepcionan los edificios y servicios siguientes, que permanecerán abiertos, disponiendo de la dotación de personal mínima indispensable para garantizar su apertura y la prestación de los servicios esenciales.

- ✓ Edificio Escuelas Mayores
- ✓ Oficina de Información y Registro en el Rectorado
- ✓ Colegios, Residencias y Comedores que se determinen en función de la ocupación prevista.
- ✓ Servicio de Experimentación Animal
- ✓ Complejo Deportivo Salas Bajas (exclusivamente mes de enero)
- ✓ Salas de Exposiciones del Servicio de Actividades Culturales
- ✓ Servicios Informáticos CPD
- ✓ Bibliotecas, en los términos previstos en el apartado noveno de este calendario.

En estos edificios y servicios, así como aquellos otros que por razones inexcusables, previa autorización de la Gerencia y comunicación motivada a los órganos de representación del personal que corresponda en cada caso, el personal afectado disfrutará sus vacaciones con arreglo a los siguientes turnos:

Navidades de 2010

- Primer Turno del 21 al 31 de diciembre
- Segundo Turno del 2 al 12 de enero

Navidades de 2011

- Primer Turno del 20 al 31 de diciembre
- Segundo Turno del 2 al 13 de enero



Navidades de 2012

- Primer Turno del 19 al 29 de diciembre
- Segundo Turno del 30 de diciembre al 9 de enero

Octavo.- Organización del cierre de edificios y servicios

La dotación de personal de los edificios que permanecerán abiertos, que será la mínima indispensable, se determinará por la Gerencia de la Universidad que la comunicará a los empleados que deban trabajar y a los órganos de representación del personal que correspondan en su caso.

El personal de administración y servicios de los edificios y servicios que cierren hará coincidir la parte correspondiente de sus vacaciones con el periodo de cierre.

Noveno.- Horarios de prestación de servicios en los centros y edificios universitarios

1. El horario del personal garantizará la apertura de los centros de 8:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes, con carácter general, abriendo en sábados, domingos y festivos en el horario que se determine en cada caso en función de la existencia de actividad académica que lo justifique. Se excepcionan de lo anterior los períodos de cierre de edificios e instalaciones universitarias previstos en los apartados anteriores.

Este horario se reducirá, en los siguientes períodos:

- de 8:00 a 20:00:
 - o Primera quincena del mes de julio
 - o Primera semana de septiembre
- 8:00 a las 15:00 horas:
 - o Segunda quincena del mes de julio
 - o Mes de agosto
 - o Semana Santa (en los períodos recogidos en el párrafo primero del apartado sexto de este calendario)
 - o Navidad (del 23 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive)
 - o Días laborables durante las ferias y fiestas locales.



2. El horario del personal de bibliotecas garantizará la apertura de las mismas en idéntico horario y con idéntica reducción, de lunes a viernes, con carácter general y, excepcionalmente:
- Los sábados, de 9:00 a 13:00 horas, en las siguientes bibliotecas
 - o Francisco de Vitoria
 - o Santa María de los Ángeles
 - o Claudio Rodríguez
 - De lunes a domingo, incluidos los festivos, de 8:30 a 21:00 horas, con las salvedades que se indican, en los períodos y bibliotecas que se recogen a continuación:
 - o Del 3 al 23 de enero, excepto la tarde del día 5 y la mañana del día 6 de enero en que el personal no prestará servicios:
 - Santa María de los Ángeles (a partir de las 8:00).
 - Abraham Zacut, Francisco de Vitoria, Claudio Rodríguez y Politécnica de Ávila.
 - o Del 24 al 27 de enero:
 - Abraham Zacut, Francisco de Vitoria, Santa María de los Ángeles y Claudio Rodríguez.
 - o Del 25 al 30 de abril:
 - Francisco de Vitoria (día 30, de 9:00 a 13:00).
 - o Del 2 al 8 de mayo:
 - Francisco de Vitoria (día 2, de 8:30 a 14:00)..
 - o Del 9 al 29 de mayo:
 - Santa María de los Ángeles (a partir de las 8:00).
 - Abraham Zacut, Francisco de Vitoria, Politécnica de Ávila y Claudio Rodríguez.



- Del 30 de mayo al 5 de junio:
 - Abraham Zacut, Francisco de Vitoria, Santa María de los Ángeles y Claudio Rodríguez.
- Del 6 de junio al 12 de junio:
 - Abraham Zacut, Francisco de Vitoria, Santa María de los Ángeles y Claudio Rodríguez.
- Del 13 de junio al 26 de junio:
 - Abraham Zacut, Francisco de Vitoria, Santa María de los Ángeles, Politécnica de Ávila y Claudio Rodríguez.
- Del 27 de junio al 30 de junio:
 - Abraham Zacut, Francisco de Vitoria, Santa María de los Ángeles y Claudio Rodríguez.
- Del 17 de agosto al 21 de agosto:
 - Santa María de los Ángeles y Claudio Rodríguez: a partir de las 9:00
- Del 22 de agosto al 9 de septiembre:
 - Abraham Zacut, Francisco de Vitoria, Santa María de los Ángeles y Claudio Rodríguez, a partir de las 9:00 y Politécnica de Ávila, a partir de las 8:30.
- Del 19 al 23 de diciembre:
 - Francisco de Vitoria, Santa María de los Ángeles y Claudio Rodríguez.
- Del 26 al 30 de diciembre:
 - Santa María de los Ángeles y Claudio Rodríguez.

La anterior relación de horarios especiales en bibliotecas podrá ser objeto de adaptaciones en función del calendario académico de los cursos académicos 2011/2012 y 2012/2013.

Se tendrá en cuenta este horario especial de apertura para programar las vacaciones del personal afectado.



3. Tendrán horarios especiales distintos de los establecidos con carácter general en los apartados anteriores las siguientes dependencias y servicios:

- El Edificio Escuelas Mayores, los Colegios, Residencias y Comedores, el Servicio de Actividades Culturales, el Servicio de Educación Física y Deportes, el Servicio de Experimentación Animal y la Oficina de Información y Registro General en el Rectorado.
- Aquellos servicios que por razones inexcusables fuera imprescindible abrir, previa autorización de Gerencia y comunicación motivada a los órganos de representación del personal que corresponda en cada caso.

Décimo.- Periodos con jornada reducida

Los días laborables que figuren en el calendario académico como no lectivos y los días laborables que cada corporación local señale como ferias y fiestas de cada localidad tendrán jornada reducida, computándose a razón de 5 horas diarias.

En 2011 habrá jornada reducida en los siguientes períodos:

- Los meses de julio y agosto y del 1 al 7 de septiembre.
- Del 15 al 24 de abril, ambos inclusive
- Del 23 de diciembre al 6 de enero de 2012, ambos inclusive.
- Los días laborables de ferias y fiestas locales que establezca cada corporación local.

En 2012 habrá jornada reducida en los siguientes períodos:

- Los meses de julio y agosto y del 1 al 7 de septiembre.
- Del 30 de marzo al 8 de abril, ambos inclusive
- Del 23 de diciembre al 6 de enero de 2013, ambos inclusive.
- Los días laborables de ferias y fiestas locales que establezca cada corporación local.

El mismo tratamiento tendrá la celebración del tradicional "Lunes de Aguas" en la ciudad de Salamanca. Al personal que realice jornada de tarde durante estos días de feria, se le compensará como día festivo.

El personal realizará su jornada dentro del horario del servicio que corresponda, de acuerdo con el apartado noveno de este calendario. Asimismo, los responsables de estas unidades tendrán en cuenta estos horarios a la hora de programar los turnos necesarios y las vacaciones del personal afectado.



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

Undécimo.- Interpretación del calendario laboral

La Gerencia, oídos los órganos de representación del personal, resolverá las diferencias de interpretación que puedan surgir sobre este calendario laboral.